



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2021-00320-00

Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0319

Cumplida la carga procesal requerida con auto del 14 de febrero del presente año (No. 036 del expediente) se **VALIDA** la notificación realizada a través de correo electrónico al demandado Isidro Antonio López Loaiza.

1

Por secretaria córranse los términos procesales pertinentes.

**NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7d816c2607389e9a92fcbcd542d59916cefc9e96eab98c79fba264ce29350e10

Documento generado en 07/04/2022 02:16:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>